

## Video Taller de sensibilización sobre estrategias de incorporación de la perspectiva de género en acciones ante el cambio climático y el medio ambiente

Secretaría de Medio Ambiente y  
Desarrollo Territorial (SEMADET)  
Jalisco

Secretaría de Medio Ambiente y  
Recursos Naturales (SEMARNAT)

9 de agosto de 2018

# Marco normativo y programático sobre Género

- Además de la CEDAW, México ha suscrito otros instrumentos internacionales relacionados con la no discriminación contra las mujeres y ha asumido compromisos irreductibles para avanzar en materia de igualdad de género:
- Convención Americana sobre Derechos Humanos (1969);
- Declaración y el Programa de Acción de Viena (1993);
- Programa de Acción Regional para las Mujeres de América Latina y el Caribe (1994);
- Declaración y el Programa de Acción de El Cairo (1994);
- Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar todas las Formas de Violencia contra las Mujeres, la Convención de Belém do Pará (1994);
- Plataforma de Acción de Beijing (1995).

# Marco normativo nacional

## Legislación:

- ✓ Ley del Instituto Nacional de las Mujeres.
- ✓ Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.
- ✓ Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida libre de Violencia.
- ✓ Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018
- ✓ Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres 2013-2018

## Reforma del Artículo 1º constitucional

“En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los **derechos humanos** reconocidos **en esta Constitución y en los tratados internacionales** de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece.

Las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con esta **Constitución y con los tratados internacionales** de la materia **favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia.**

## Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres

Acciones conducentes a lograr la igualdad sustantiva en los ámbitos económico, político, social y cultural.

- Fomentar la **igualdad** entre mujeres y hombres en todos los ámbitos de la vida;
- Asegurar la **planeación presupuestal** incorpore la PEG;
- Fomentar la participación y **representación política** equilibrada entre mujeres y hombres;
- Promover la igualdad de **acceso** y el pleno disfrute de los **derechos sociales** para las mujeres y los hombres;
- Promover la igualdad entre mujeres y hombres en la **vida civil**, y
- Promover la **eliminación de estereotipos** establecidos en función del sexo.



# Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia

Los principios de la Ley General de Acceso destacan cuatro criterios:

1. Igualdad jurídica de mujeres y hombres
2. Respeto a la dignidad de las mujeres
3. No discriminación
4. Libertad de las mujeres

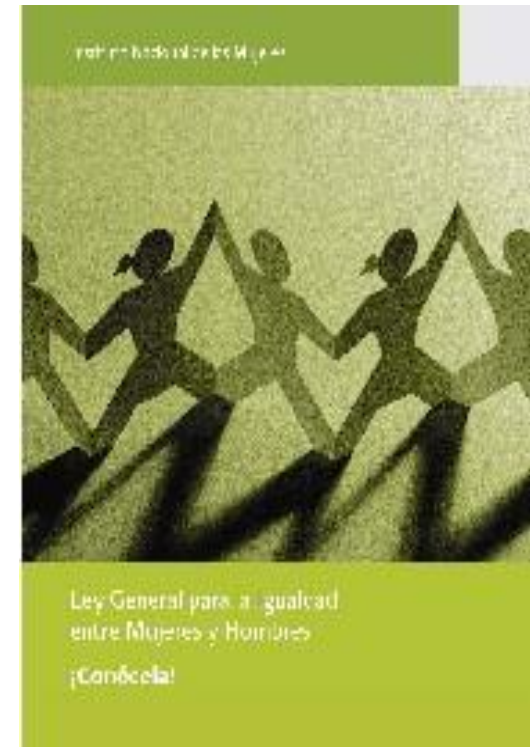
Tipos de violencia:

- Física
- Psicológica
- Patrimonial
- Económica
- Sexual

Modalidades:

- Familiar
- Laboral
- Docente
- Comunitaria
- Institucional
- Femicida

Estas definiciones han sido pilares sustantivos para establecer los ejes de las políticas públicas en la materia.







Planeación



Asignación presupuestaria



Desarrollo de sistemas de información con PEG



Acciones afirmativas



Estrategias desarrolladas por las dependencias en las temáticas establecidas en el PROIGUALDAD

# Estructura PND y programas derivados



Fuente: SHCP



# Programas derivados del PND

## Programas Transversales

Objetivos transversales alineados y vinculados a las Estrategias Transversales establecidas en el PND.

## Programas Sectoriales

Objetivos sectoriales vinculados a Metas Nacionales.

## Programas Institucionales, Regionales y Especiales

Objetivos para cada programa que retomen objetivos sectoriales o que se deriven de ellos.

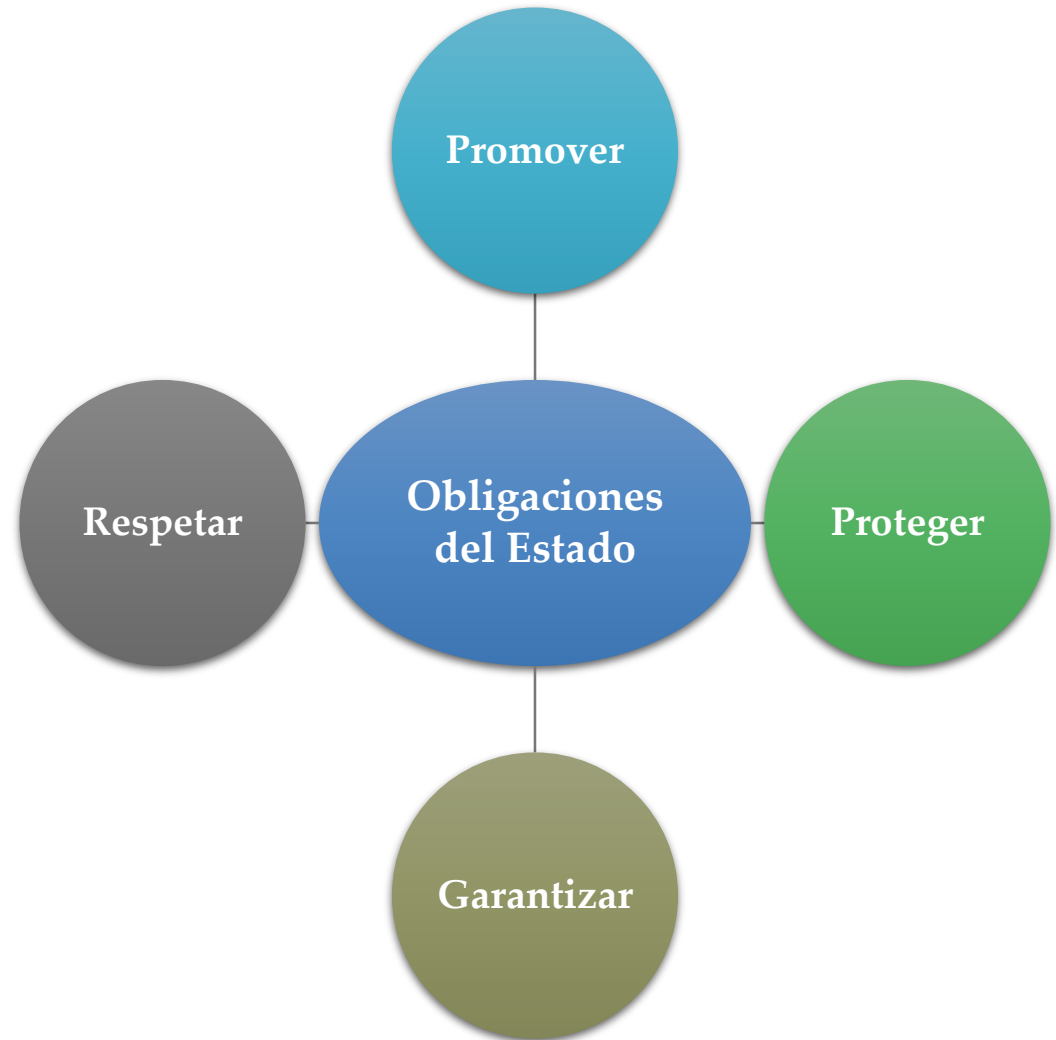
FIGURA 1.1. ESQUEMA DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2013-2018.



**El PND 2013-2018**, incorporó por primera vez la perspectiva de género como un eje transversal para las metas nacionales, con el objetivo de garantizar el pleno ejercicio de los derechos a las niñas y mujeres, vivir en igualdad y convivir en armonía en un país libre de violencia.

**El PROIGUALDAD 2013-2018**, Obedece a la obligación señalada en el PND, al ser una estrategia transversal la perspectiva de género, tendrá que estar en todos los programas, acciones y políticas de gobierno.

Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de **promover, respetar, proteger y garantizar** los derechos humanos de conformidad con los **principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad**. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley.



# ESTRUCTURA DEL PROIGUALDAD

- Se integra de: 6 objetivos transversales (que se vinculan con las 5 metas del PND), 36 estrategias, **314 líneas de acción** y 18 indicadores con sus respectivas metas para 2018.
- Las líneas de acción del **Proigualdad** se ordenan, según su naturaleza, en:

## Coordinación de la estrategia

- Es la institución responsable de promover, encauzar y dar seguimiento de estas líneas de acción.

## Generales

- Son de observancia obligatoria para todas las dependencias o entidades.

## Específicas

- Su observancia es propia de las dependencias o entidades que éstas señalan.

- A SEMARNAT le corresponde el cumplimiento a:

## líneas de Coordinación de Estrategia

- 1 líneas de Coordinación
- 3.4.5

## 16 líneas de Acción Generales

- Fortalecen la operación institucional inclusiva, en condiciones de igualdad.
- El uso del lenguaje incluyente.
- Promueven la paridad en la asignación de puestos, y fomenta la igualdad salarial.
- Promueve la conciliación laboral-familiar y participativa, incluyendo los derechos de los varones a licencias de paternidad y responsabilidades domésticas y de cuidados.

## 19 líneas Específicas

- 1.1.6, 1.1.7, 1.1.8, 3.4.1, 3.4.3, 3.4.7, 3.4.8, 3.4.9, 5.2.1, 5.2.2, 5.2.6, 5.5.2, 5.5.3, 5.5.4, 5.5.5, 5.5.6, 5.5.7, 5.5.9, 5.5.10

**Objetivo transversal 5:** Generar entornos seguros y amigables de convivencia familiar y social, actividades de tiempo libre y movilidad segura para las mujeres y las niñas.

**Estrategia 5.5** Incorporar la perspectiva de género en las políticas ambientales y de sustentabilidad, incluyendo el marco jurídico en materia ambiental.

## Líneas de acción

**5.5.2** Alinear y coordinar programas federales e inducir un crecimiento verde incluyente con enfoque de intercultural y de género.

**5.5.5** Impulsar programas tendientes a reducir las brechas de género en el acceso, uso y aprovechamiento de los recursos naturales.





## Retos de la política pública en la vida de las mujeres en materia medioambiental

- ✓ Reforzar los esfuerzos para incrementar el acceso de las mujeres a los derechos de la tenencia de la tierra.
- ✓ Mayor participación de las mujeres en los órganos de toma de decisión.
- ✓ Facilitar el acceso de las mujeres a un mayor número de proyectos sustentables.
- ✓ Mayor capacitación para el desarrollo de proyectos en los que se utilicen tecnologías de la información
- ✓ Eliminar los rezagos en los servicios de abastecimiento agua potable y capacitación en ecotecnias.
- ✓ Reforzar conocimientos y habilidades para hacer frente a los efectos del cambio climático, como alertas tempranas
- ✓ Planeación estratégica diferenciada.

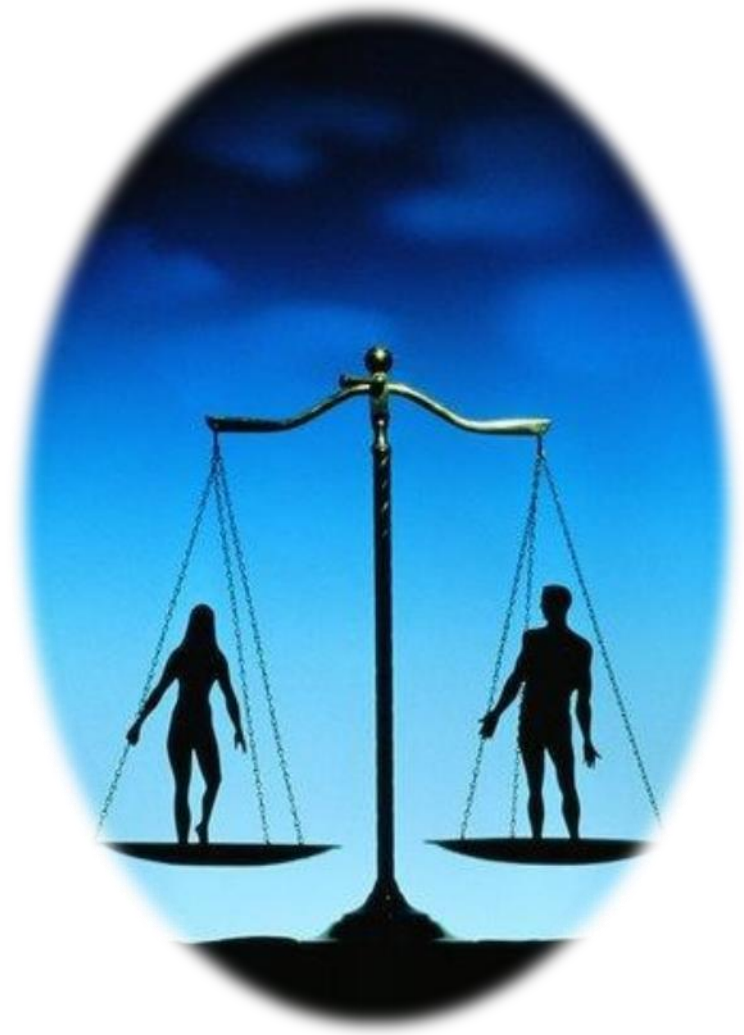


## *SEXO*

Diferencias biológicas entre mujer y hombre.

## *GÉNERO*

Es la construcción social que otorga representaciones, símbolos y prácticas de la diferenciación sexual. Es el modo de ser mujer o de ser hombre en una cultura determinada



# GÉNERO

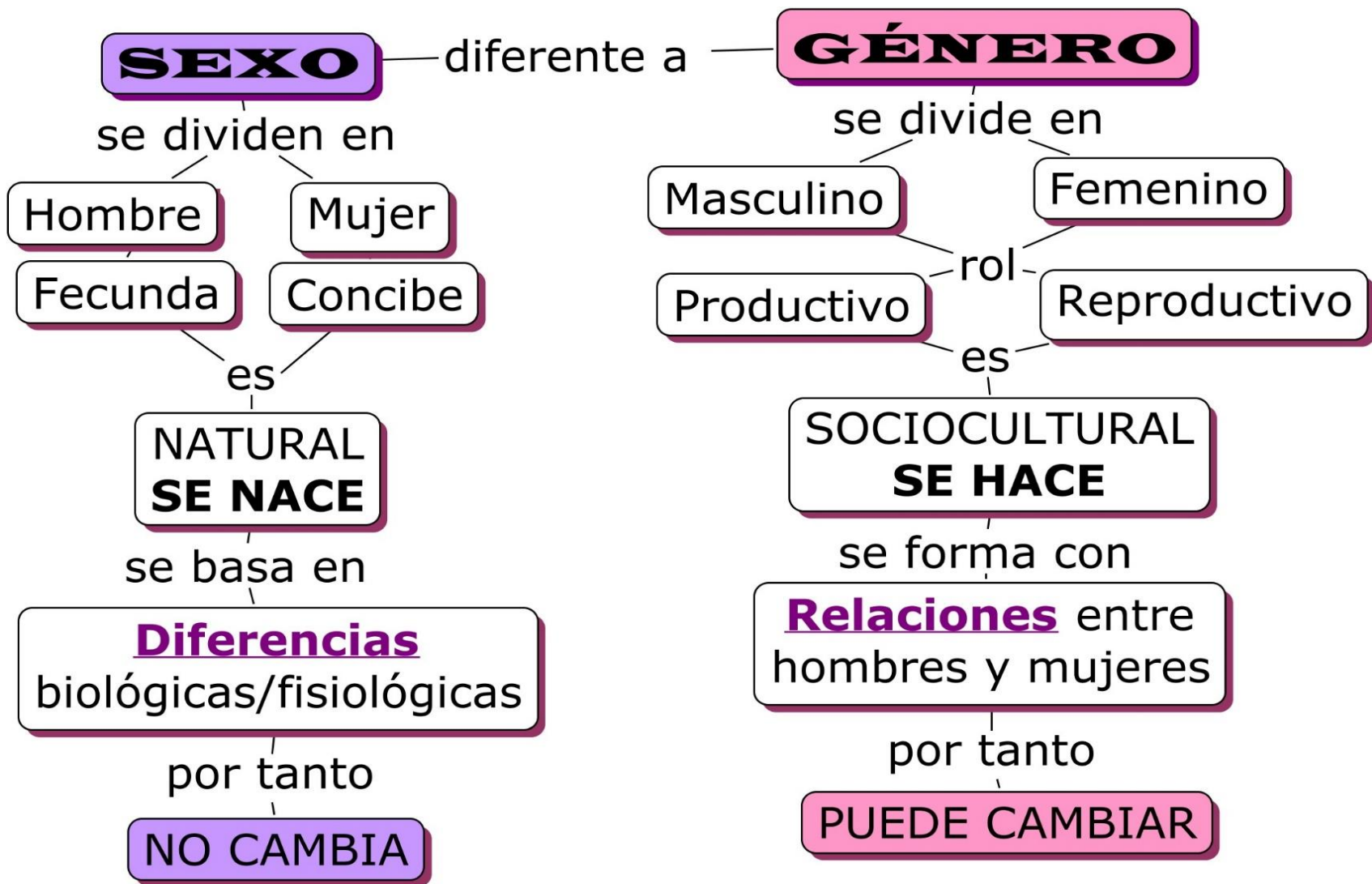
- Es la construcción social que otorga representaciones, símbolos y prácticas de la diferenciación sexual.
- Es el modo de ser mujer o de ser hombre en una cultura y un tiempo determinado

SI TÚ NOS EDUCAS IGUAL,  
SEREMOS IGUALES



*Las diferencias de género no son biológicas, son construcciones que la cultura impone a hombres y mujeres para cumplir con determinados mandatos sociales*

# Diferencia entre sexo y género



# Algunos ejemplos

	Sexo		
	Ovular	Amamantar	Clítoris
	Menstruación	Ovarios	Parir
	Género		
	Femenino	Cocinar	Depresión
	Virginidad	Debilidad	Cuidar hijos

	Sexo		
	Próstata	Espermatozoides	Eyacular
	Semen	Testículos	Fecundar
	Género		
	Proveer	Decisión	Fuerza
	Masculino	Violencia	Liderazgo

# Adivina la imagen













**BOYS IN  
HEELS**

**Sábado 1 de marzo** davidperez  
12:00 – 1:30 (Av. desierto de los leones #4979 )  
**BACKSTAGE**

Los machos no cocinan...



Pero los verdaderos hombres, sabemos hacer  
tortillas





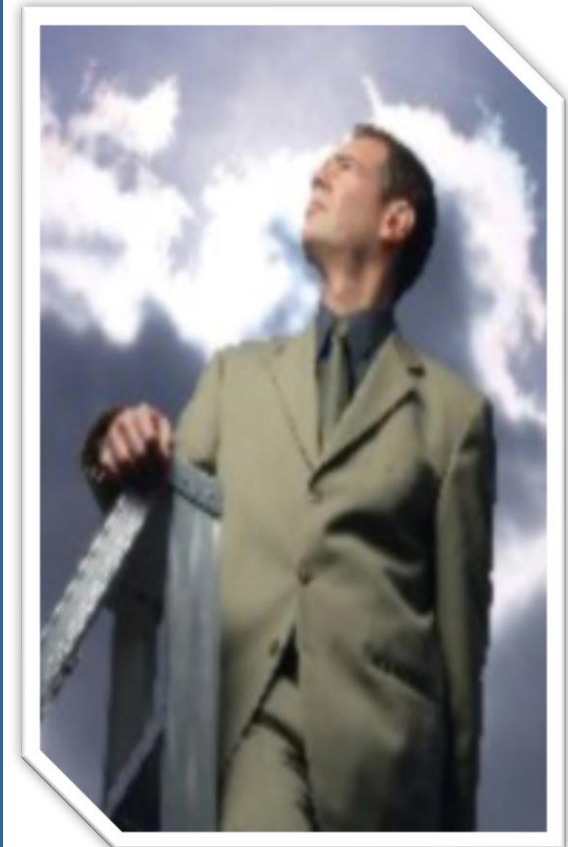
- La asignación del género se produce desde que nacemos, a través de la socialización.
- Se va reforzando a lo largo de la vida por el condicionamiento de reglas, normas institucionales, mensajes y discursos sociales.



**Son aquellas tareas o actividades que se espera que desempeñe una persona según el sexo al que pertenece.**



Por ejemplo, tradicionalmente se ha asignado a los hombres desempeñar el rol de políticos, mecánicos, jefes, constructores, etcétera (**rol productivo**); y para las mujeres el rol de: amas de casa, maestras, enfermeras, entre otros (**rol reproductivo**).



# División sexual del trabajo

## Trabajo Productivo.

Actividades realizadas en el mercado de trabajo que producen bienes o servicios para su venta en el mercado, asignándoles un valor y un precio determinado.



## Trabajo Reproductivo.

Actividades domésticas, por ejemplo el aseo y cuidado del hogar, la preparación de comida, las compras, el lavado y planchado de ropa, el cuidado de la salud y alimentación de las y los integrantes del hogar.





# Roles asignados a las mujeres y hombres

- **Actividades domésticas.**

- **Crianza y cuidado de los niños.**

- **Atención a los mayores y enfermos.**

- **Subordinada al hombre**

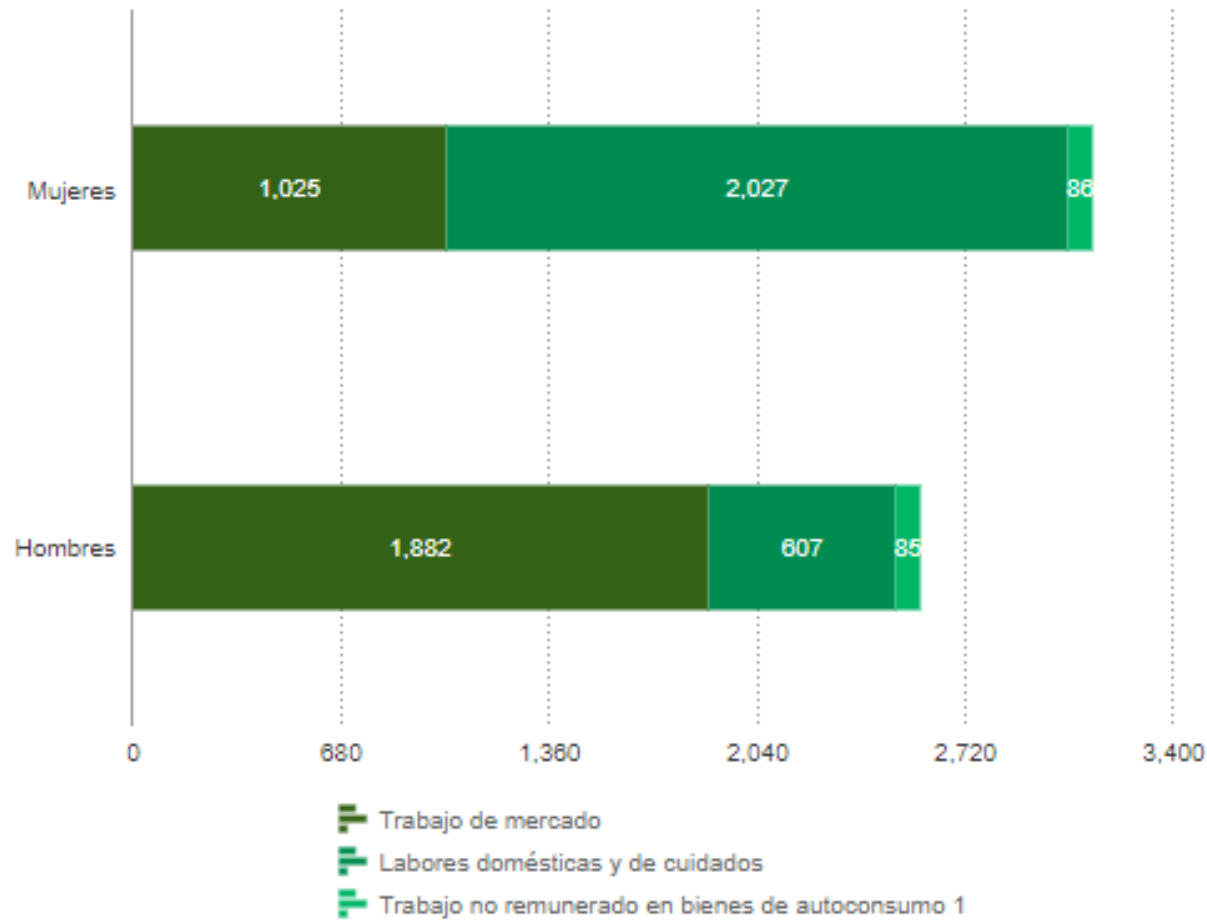
- **Actividades productivas**

- **Manutención de la familia**

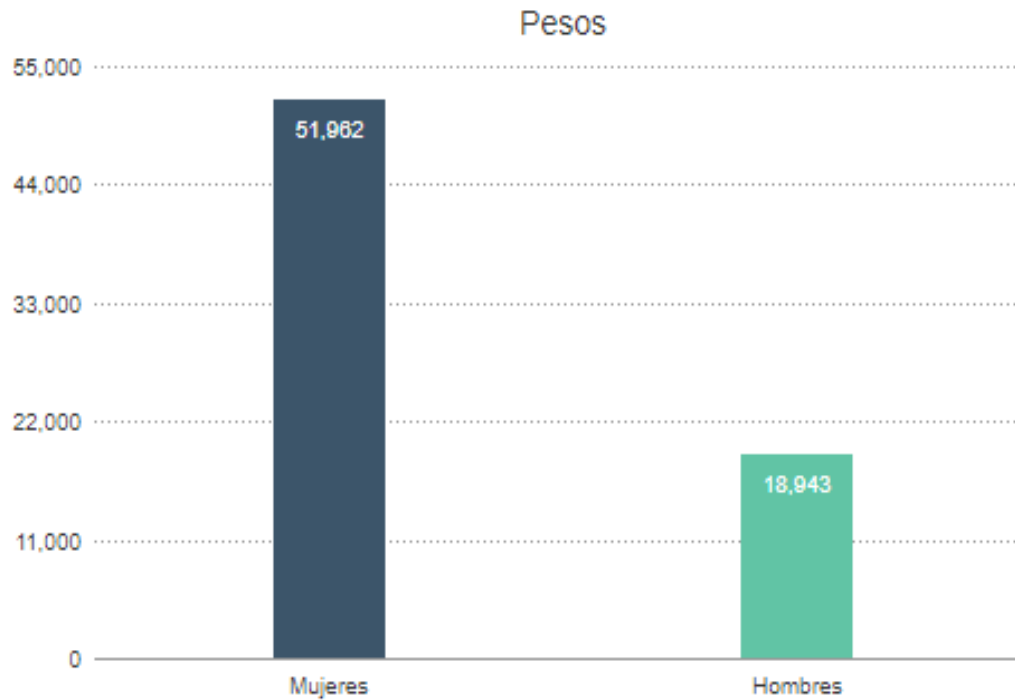
- **Cabeza de familia**

- **Paternidad estereotipada**

# Horas a la semana por sexo según tipo de trabajo



# Valor de las labores domésticas y de cuidados por persona que lo realiza (en pesos)



# Igualdad vs. Equidad

**Igualdad** significa que sus derechos, responsabilidades y oportunidades no dependerán del hecho de haber nacido mujer y hombre.

**Equidad** es dar las mismas condiciones de trato y oportunidades a mujeres y hombres, ajustados a las características o situaciones especiales (sexo, género, clase, etnia, edad, religión, capacidades).

- **Comenzar por reconocer la diferencia.**
- **Reconocer condiciones diferentes para dar un trato especial que corrija y nivele esa desigualdad.**



No se trata de dar el mismo trato a mujeres y a hombres, sino de repartir las tareas, responsabilidades y beneficios de igual manera

Es una herramienta de análisis que sirve para:

- ✓ Entender que Género no es sinónimo de mujeres.
- ✓ Sexo y género no significan lo mismo.
- ✓ Reconocer que existe desigualdad entre mujeres y hombres.
- ✓ Identificar a los grupos en situación de vulnerabilidad

Mirar o analizar alguna situación desde la perspectiva de género, permite entender que la vida de mujeres y hombres, puede modificarse en la medida en que no está “naturalmente” determinada



Es como si nos pusiéramos unos lentes a través de los cuales vemos la realidad de diferente manera.

# Relaciones de género

Es la forma como las sociedades establecen que deben relacionarse los hombres y las mujeres, las mujeres entre ellas y los hombres entre ellos.

Las formas de reparto de: trabajo, autoridad, bienes, entre mujeres y hombres.



La **valorización distinta** de mujeres y hombres conlleva:

Mayor valoración del género masculino.

Relación de subordinación de las mujeres.

Las relaciones de poder entre mujeres y hombres e intragenéricas crean diferencias en el **acceso, uso, manejo, control y beneficio** de los recursos.



Igualdad  
vs Equidad



# Relación entre género y medio ambiente

Las mujeres y los hombres se relacionan de manera diferente con el medio ambiente.

No sólo los problemas ambientales afectan a unas y a otros en grado particular, sino que **mujeres y hombres tienen necesidades, conocimientos, responsabilidades y control distinto sobre los recursos naturales.**

Las desigualdades entre mujeres y hombres son determinadas en gran medida por las prácticas de acceso, uso, propiedad y control de los recursos naturales.



# El manejo y aprovechamiento diferenciado de los recursos naturales entre mujeres y hombres



- Las mujeres de acuerdo con el rol de género manejan los recursos naturales dependiendo de sus preocupaciones y necesidades.
- Por ejemplo, en el caso del bosque:
  - Los hombres se dedican a la explotación de manera comercial para venta con fines industriales destinada a la elaboración de muebles, pisos, resinas, papel, materiales para la construcción entre otros productos.



# El manejo y aprovechamiento diferenciado de los recursos naturales entre mujeres y hombres

- Generalmente, las mujeres se encargan del cultivo y la recolección de frutos, raíces, hierbas, leña, plantas medicinales, forraje para los animales, etc. Ellas conocen su medio ambiente y los ciclos naturales.
- En especial, la leña es una fuente de energía que se usa para satisfacer las necesidades de calor, principalmente, de las familias rurales, sobre todo, en comunidades lejanas, donde no existen otros recursos o son muy costosos.
- Desafortunadamente, el fogón abierto consume grandes cantidades de leña, ya que deja escapar el calor y el humo que desprende la combustión ocasiona problemas en su salud y en sus familias, como enfermedades respiratorias y de los ojos.



# Los bosques y la tenencia de la tierra



- ✓ Según datos del Registro Agrario Nacional, el 45% de la superficie forestal del país es propiedad de ejidos y comunidades.
- ✓ Los bosques son importantes centros de biodiversidad y al proporcionar bienes y servicios ambientales, son fundamentales para garantizar la calidad de vida de los habitantes además de que representan una fuente de sustento económico para las comunidades y ejidos.



## La participación de las mujeres en organismos de toma de decisión

- La participación de las mujeres como propietarias de tierra social se ha reflejado en la elección y conducción de los asuntos del núcleo agrario.
- Del total de cargos de representación, el 15.4% estaba ocupado por mujeres.

*Fuentes: Censo Nacional de Órganos de Representación y de Vigilancia al 31 de Diciembre de 2014, Procuraduría Agraria-DGOA. Registro Nacional Agrario, 1 de febrero de 2018.*



# Lenguaje incluyente

- Las palabras, además de expresar ideas, son susceptibles de generar discriminación y desigualdad, por ello el uso del lenguaje incluyente es un tema prioritario en esta administración.
- El lenguaje incluyente no sexista o sensible al género o comunicación libre de categorías discriminatorias respecto del género se ha considerado en ocasiones una moda o una acción limitativa a enunciar en femenino y masculino, los/las.
- Se requiere el cambio de pensamiento y con ello de prácticas discriminatorias tanto en el ámbito de lo público como de lo privado es decir un cambio cultural que edifique una sociedad integrada por personas dotadas de derechos y obligaciones ciudadanas en igualdad de condiciones para el acceso a las oportunidades y al ejercicio pleno de sus derechos humanos.
- Producto de la percepción que la humanidad tiene de sí misma y al mismo tiempo la determina.
- Refleja el modelo de sociedad existente en un determinado lugar y en un periodo histórico específico. La sociedad existe en el lenguaje.
- Las relaciones sociales, económicas, políticas, jurídicas y personales entre los seres humanos toman identidad y forma en el lenguaje.

# Lenguaje incluyente

- ***Persigue los siguientes objetivos:***
  - Reconocer a las mujeres y a los hombres.
  - Hacer patente la diversidad social.
  - Equilibrar las asimetrías de género.
  - Contribuye a forjar una sociedad que reconozca e integre la diversidad y la igualdad de género.

# Criteria para usar lenguaje incluyente

Criterion	Sexist expression	Inclusive language
Use of generics	Los mexicanos Los emprendedores	Las mexicanas y los mexicanos Las personas emprendedoras
Use of abstracts	Es responsabilidad de cada jefe de departamento	Es responsabilidad de las jefaturas de departamento
Use of articles	Los trabajadores Los beneficiarios del programa	Los y las trabajadoras Las y los beneficiarios del programa
Use of diagonals and parentheses	El interesado Estimado:	El/la interesado/a Estimado(a):
Use of academic and occupational titles	La ingeniero Teresa Peralta Las enfermeras	La ingeniera Teresa Peralta El personal de enfermería

Criterio	Expresión sexista	Lenguaje incluyente
Tratamientos de cortesía	La señorita empresaria La señora de Pérez	La empresaria Erika Gómez
Androcentrismo	Los altos funcionarios y sus esposas	Altas funcionarias y funcionarios y sus cónyuges
Uso de la arroba	Funcionari@s Maestr@s	Funcionarias y funcionarios El personal docente
Los grupos en situación de exclusión	Los indígenas Los discapacitados Los enfermos de sida	Las y los indígenas Las personas con discapacidad Las personas que viven con VIH/Sida
Uso de diminutivos	Las jovencitas Los viejitos	Las jóvenes Las personas adultas mayores



## Propuestas para insertar la perspectiva de género - ¿Cómo hacerlo?

- ❖ **Involucrar** a las mujeres dentro de los proyectos de **adaptación y mitigación** desde la planeación hasta la implementación, empoderándolas y reconociéndolas por la comunidad y las instituciones.
- ❖ **Transferencia de tecnologías** en la esfera doméstica para uso de energías alternativas.
- ❖ **Datos desagregados** por sexo, edad, nivel socioeconómico, nivel de escolaridad, origen étnico y localización geográfica.
- ❖ Promover el reconocimiento y la recuperación de los conocimientos tradicionales.

## Propuestas para insertar la perspectiva de género - ¿Cómo hacerlo? II

- ❖ Hay que **garantizar** el acceso a la información.
- ❖ **Considerar** que las mujeres constituyen el **64% de la población analfabeta** en el mundo – no entenderían una alerta escrita.
- ❖ Hay que **documentar e intercambiar experiencias** exitosas de adaptación y mitigación donde las mujeres sean sujetos activos.
- ❖ **Reconocer sus capacidades** para organizarse, comunicar el riesgo, evacuar, tomar decisiones, formar brigadas, recolectar víveres, habilitar vías de comunicación, etc.
- ❖ Los **proyectos** de prevención de desastres no deben ser paliativos sino con **visión a largo plazo**.

# GRACIAS

Dra. María del Carmen Juárez Toledo  
Directora de Desarrollo Sostenible y Derechos Sociales  
de las Mujeres  
[mcjuarez@inmujeres.gob.mx](mailto:mcjuarez@inmujeres.gob.mx)

Lic. Edwvigis Rodríguez Guerrero  
Subdirectora de Sustentabilidad y Medio Ambiente  
[erodriguez@inmujeres.gob.mx](mailto:erodriguez@inmujeres.gob.mx)

Mtro. Itzcoatl Jacinto Vergara  
Jefe de Departamento de Medio Ambiente  
[ijacinto@inmujeres.gob.mx](mailto:ijacinto@inmujeres.gob.mx)